Radicado: 2019-00437-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CESCA
Demandado: MARIA EUGENIA RAMÍREZ GONZÁLEZ

Constancia secretaría: *A despacho del señor Juez informando que la última actuación corresponde al auto de fecha 05 de noviembre de 2021, en el cual se termina el proceso por pago de la obligación, sin quedar otro trámite pendiente.*

Villamaría, Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS

17 de marzo de 2022
Auto Interlocutorio No. 291
RAD 2019-00437

Teniendo en cuenta la información consignada en la constancia que antecede, se dispone el archivo de la presente actuación por no quedar otro paso del procedimiento que adelantar; en consecuencia, se ordena por secretaria realizar la respectiva anotación en los libros radiadores y demás bases de datos que se llevan en el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID OLAYA ALZATE
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La decisión se notifica en el Estado
No. 033
Hoy, 18 de marzo de 2022
Juliana Arias Escobar
Secretaria Ad Hoc